

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIV

4 de Enero de 2006

Núm. 222

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 23-I			
PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.		Local de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	16772
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2006.	16770	P.N.L. 845-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de la Ley 9/2003, de 9 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, relativa a la cofinanciación de los costes económicos derivados de la aplicación de la misma, especialmente en materia de personal, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	16772
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 844-I		P.N.L. 846-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando al Presidente de la Junta de Castilla y León a recabar del Consejo Consultivo de la Comunidad la elaboración de un dictamen sobre la propuesta de Pacto		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León, durante el año 2006, de las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	16773	Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a iniciación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, durante el año 2006, de la Iglesia de San Agustín de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	16777
P.N.L. 847-I		P.N.L. 852-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a inclusión en los listados de unidades educativas remitidos al Ministerio de Economía y Hacienda de las dos unidades escolares de funcionamiento existentes en la localidad salmantina de Valdelamatanza, perteneciente al Ayuntamiento del Cerro, a los efectos de la participación del municipio en los tributos del Estado, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	16774	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a iniciación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, durante el año 2006, de la Iglesia de San Andrés de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	16778
P.N.L. 848-I		P.N.L. 853-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a realización de inspecciones fitosanitarias de los castañares de la Comunidad, a fin de obtener un diagnóstico del nivel de afectación de la plaga de la tinta de los castaños, campañas informativas y programas de actuación de tratamientos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	16774	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a logro de los acuerdos necesarios con la Diputación de Salamanca para la implantación de un enclave logístico de la red CyLog en el muelle de Vega Terrón, así como el impulso con distintas entidades e instituciones para el aprovechamiento de dicho puerto fluvial, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	16778
P.N.L. 849-I		P.N.L. 854-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a iniciación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, durante el año 2006, de la Iglesia del Sagrado de Ciudad Rodrigo, conocida como Capilla de Cerralbo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	16776	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a habilitación de habitaciones para la realización de pruebas de galmagrafías en los hospitales del Sacyl, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	16780
P.N.L. 850-I		P.N.L. 855-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a iniciación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, durante el año 2006, de la Iglesia de San Pedro de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	16777	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que remita a estas Cortes un proyecto de ley que establezca un marco de coordinación y colaboración entre los distintos servicios de las corporaciones locales en materia de protección civil y seguridad ciudadana, para su tramitación ante el Pleno.	16780
P.N.L. 851-I		P.N.L. 856-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de los estudios técnicos oportunos para la dotación de un carril de tráfico lento en la carretera CL-605, a su paso por el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
municipio de Gema del Vino, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	16781	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
P.N.L. 857-I		<b>Mociones (M.).</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación en 2006 con carácter urgente y extraordinario del expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de Monumento del Convento de San Agustín Extramuros de Madrigal de las Altas Torres, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	16781	M. 130-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre atención a la violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2005.	16784
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		M. 131-I	
<b>Acuerdos.</b>		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de la sociedad tecnológica de la información y del conocimiento para la convergencia con España y Europa, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2005.	16784
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005.	16782	<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de noviembre de 2005, por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Valladolid para organización del "I Foro de Empleo Universitario".	16783	P.O.C. 789-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de noviembre de 2005, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Centro Nacional del Vidrio para realización de diversas inversiones destinadas a mejorar las condiciones de producción en la Real Fábrica de Cristales de la Granja.	16783	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a diferencia existente en la cuantía recibida por la Escuela de Música de Aranda y la de Miranda.	16786
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de noviembre de 2005, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León para la realización del proyecto "Preparación y coordinación de la semana de la ciencia y la tecnología en Castilla y León-Edición 2005".	16784	P.O.C. 790-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León de las carencias en materia de acceso a nuevas tecnologías de los municipios de la Comunidad, y los planes para su resolución.	16786
		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
		P.E. 4501-I <sup>1</sup> , P.E. 4506-I <sup>1</sup> , P.E. 4507-I <sup>1</sup> , P.E. 4508-I <sup>1</sup> , P.E. 4509-I <sup>1</sup> , P.E. 4510-I <sup>1</sup> , P.E. 4511-I <sup>1</sup> , P.E. 4512-I <sup>1</sup> , P.E. 4513-I <sup>1</sup> , P.E. 4514-I <sup>1</sup> , P.E. 4515-I <sup>1</sup> , P.E. 4517-I <sup>1</sup> , P.E. 4518-I <sup>1</sup> , P.E. 4519-I <sup>1</sup> , P.E. 4520-I <sup>1</sup> , P.E. 4521-I <sup>1</sup> , P.E. 4522-I <sup>1</sup> , P.E. 4523-I <sup>1</sup> , P.E. 4524-I <sup>1</sup> , P.E. 4525-I <sup>1</sup> , P.E. 4526-I <sup>1</sup> , P.E. 4527-I <sup>1</sup> , P.E. 4528-I <sup>1</sup> , P.E. 4529-I <sup>1</sup> ,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4533-I <sup>1</sup> , P.E. 4537-I <sup>1</sup> , P.E. 4538-I <sup>1</sup> , P.E. 4550-I <sup>1</sup> , P.E. 4557-I <sup>1</sup> , P.E. 4561-I <sup>1</sup> , P.E. 4562-I <sup>1</sup> , P.E. 4564-I <sup>1</sup> , P.E. 4565-I <sup>1</sup> , P.E. 4567-I <sup>1</sup> , P.E. 4568-I <sup>1</sup> , P.E. 4570-I <sup>1</sup> , P.E. 4572-I <sup>1</sup> , P.E. 4574-I <sup>1</sup> , P.E. 4578-I <sup>1</sup> , P.E. 4580-I <sup>1</sup> , P.E. 4581-I <sup>1</sup> , P.E. 4582-I <sup>1</sup> y P.E. 4584-I <sup>1</sup>		subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo desde el ejercicio 2001 hasta la actualidad a estable- cimientos hosteleros de la provincia de Valladolid.	16790
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	16787	P.E. 4689-I	
P.E. 4683-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procu- radoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2006 para la construcción de una residencia de ancianos en Oña (Burgos).	16790
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a los proyectos de insta- lación de aerogeneradores con fines ener- géticos en los municipios del Suroeste de la provincia de Salamanca por empresas distintas.	16788	P.E. 4690-I	
P.E. 4684-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procu- radoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2006 para la construcción de residencias de ancianos en la provincia de Burgos.	16790
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para resolver los problemas del Centro de Educación Obligatoria Alto Alagón.	16788	P.E. 4691-I	
P.E. 4685-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procu- radoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a cantidades destinadas por la Junta de Castilla y León para la construcción del MUSAC de León.	16791
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León desde el inicio de la legislatura hasta el final de diciembre del año 2005.	16789	P.E. 4692-I	
P.E. 4686-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de trabajadores y forma de contra- tación de los mismos, al servicio de la Agencia de Desarrollo Económico.	16791
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procu- radores Dña. Mercedes Martín Juárez y D. Manuel Fuentes López, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para garantizar el traslado de las ganaderías a los pastos de invierno adecuadamente.	16789	P.E. 4693-I	
P.E. 4687-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a dependencias de trabajo de la Agencia de Desarrollo Económico y las personas que prestan sus servicios en las mismas.	16791
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a intervención de la empresa TQM Kaizen en la presentación de la candidatura del Servicio Público de Empleo al Premio por Mejorar la Prestación de Servicios Públicos.	16790	P.E. 4694-I	
P.E. 4688-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de trabajadores y forma de contra- tación de los mismos al servicio de la empresa pública EXCAL.	16791
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a		P.E. 4695-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contratos de servicio de las personas	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
promotoras del comercio exterior en la empresa pública EXCAL.	16792	P.E. 4700-I	
P.E. 4696-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes en la provincia de Zamora en la enseñanza pública, en los niveles de infantil, primaria, secundaria, FP y bachillerato, así como los alumnos con necesidades educativas específicas en dichos centros, durante el curso 2005-2006.	16793
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a programas de promoción en el exterior de los productos de las empresas de Castilla y León, desarrollados por la empresa pública EXCAL.	16792	P.E. 4701-I	
P.E. 4697-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a vivienda sita en la sede del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León.	16793
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a dependencias de trabajo de la empresa pública EXCAL y las personas que prestan sus servicios en las mismas, en el seno de la Comunidad Autónoma.	16792	P.E. 4702-I	
P.E. 4698-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a relación de actuaciones comprendidas en los Programas de Puesta en Valor de los Espacios Naturales, los instrumentos de planificación y la situación actual del Programa Integral de Desarrollo de Certificaciones, indicando las partidas presupuestarias correspondientes al año 2006 y lo ejecutado en los años 2004 y 2005.	16794
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a asesoramiento privado de la Junta de Castilla y León en el contencioso constitucional sobre la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil.	16793	P.E. 4703-I	
P.E. 4699-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han presentado su oferta en el concurso referido al servicio de operación telefónica para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Castilla y León, así como la política de personal ofertada por el grupo Telecyl, SA.	16794
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes en la provincia de Zamora en la enseñanza concertada, en los niveles de infantil, primaria, secundaria, FP y bachillerato, así como los alumnos con necesidades educativas específicas en dichos centros, durante el curso 2005-2006.	16793		

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 23-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha conocido el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, P.L. 23-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2006.

Con esta misma fecha se remite a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.L. 23-I**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a VE "Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 7 de diciembre de 2005, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Memoria de la Dirección General del Medio Natural en la Consejería de Medio Ambiente.
- 2) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- 3) Certificación del Consejo de Caza de Castilla y León, así como Certificaciones de los Consejos Territoriales de Caza de las provincias de la Comunidad Autónoma.
- 4) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, a 12 de diciembre de 2005.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO,  
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrada el día siete de diciembre de dos mil cinco, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León, para su tramitación correspondiente".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a siete de diciembre de dos mil cinco.

**PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE  
LA LEY 4/1996, DE 12 DE JULIO, DE CAZA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León se aprobó en ejercicio de la competencia exclusiva en materia de caza, así como de la de dictar normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrolla dicha actividad que corresponden a la Comunidad Autónoma, según establece el artículo 32.1.9ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero. La referida Ley respondió a los condicionantes de orden legal que regían en aquel momento, así como a los factores bioecológicos que en aquel entonces mostraban las especies de caza y las actividades con ellas relacionadas.

Ahora bien, la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 122, ha modificado el artículo 34.1. b) de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Como consecuencia de esta modificación, la prohibición genérica de cazar durante la época de celo, que sirvió de base al artículo 42.3 de la Ley de Caza de Castilla y León, ha quedado limitada a las aves. Por ello, y dado que existen razones técnicas que aconsejan permitir la caza de las especies de caza mayor en época de celo, se considera necesario suprimir el mencionado apartado del artículo 43 de dicha Ley.

Por otra parte, la rápida evolución en la situación de determinadas especies, y el dinamismo mostrado por la actividad cinegética aparejada a las mismas, ha dado lugar a nuevas demandas y necesidades a las que debe darse la correspondiente respuesta normativa.

Así, cuando se aprobó la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, se consideraba que la gestión cinegética de las especies de caza mayor debía realizarse sobre superficies superiores a las consideradas para la caza menor; ahora bien, la evolución de las poblaciones ha demostrado que en la actualidad esa distinción ha perdido su justificación. Por ello, se considera que deben establecerse las superficies mínimas para constituir cotos de caza al margen del aprovechamiento cinegético que se lleve a cabo en los mismos.

En la misma línea, la actual situación poblacional de las especies de caza mayor en Castilla y León y su ciclo de desplazamientos, que les lleva a establecerse en aquellos lugares que les ofrecen alimento en cada momento, hace que, al contrario de otras especies de caza, reiteren su presencia en determinados lugares y, por lo tanto, una correcta gestión de su aprovechamiento requiere el repetir las cacerías en aquellos lugares en los que las especies se hayan acquerenciado.

En consecuencia, esta modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León pretende adecuar el marco normativo de la actividad cinegética en Castilla y León a la realidad actual, tanto desde un punto de vista normativo como bioecológico, con el fin de dar respuesta a la actual situación de las diferentes especies de caza y a las demandas sociales de ello derivadas, sin suponer un riesgo para el medio ambiente.

*Artículo único.- Modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.*

Se modifican los artículos 21, 42, 43 y 76 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en los términos que se indican a continuación:

Uno.- Se modifican los apartados 9 y 10 del artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, que quedan redactados del siguiente modo:

“9. La superficie mínima para constituir Cotos de Caza será de 500 hectáreas. Cuando esté constituida por terrenos de un solo titular, la superficie mínima se reducirá a la mitad. Una superficie continua susceptible de aprovechamiento cinegético y perteneciente a varios propietarios que no alcance 500 hectáreas, podrá ser declarada Coto de Caza si a uno de ellos le pertenecen, al menos, 250 hectáreas.

10. La declaración de Coto de Caza lleva inherente la reserva del derecho de caza de todas las especies cinegéticas que existan en el coto, si bien su aprovechamiento deberá estar recogido en el correspondiente Plan Cinegético.”

Dos.- Se suprime el apartado 3 del artículo 42 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, pasando el actual apartado 4 a ser el 3.

Tres.- Se suprime el apartado 17 del artículo 43 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Cuatro.- Se suprime el apartado 22 del artículo 76 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

*Disposición transitoria.- Procedimientos regulados en el Capítulo Segundo del Título I del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.*

La modificación introducida por el apartado uno del artículo único de esta Ley resultará de aplicación a los procedimientos regulados en el Capítulo Segundo “Cotos de Caza” del Título I “Terrenos Cinegéticos”, del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los Terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y en los que, a esa fecha, no se haya dictado la correspondiente resolución.

*Disposición derogatoria.- Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en esta Ley.

*Disposiciones finales.*

*Primera.-* Habilitación normativa. La Junta de Castilla y León dictará cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

*Segunda.-* Entrada en vigor. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, a 7 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 844-I a P.N.L. 857-I**

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 844-I a P.N.L. 857-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 844-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha aprobado el acuerdo de Pacto Local de Castilla y León cuya adhesión ha sido ofertada a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

El acuerdo incluye un documento que los distintos ayuntamientos habrían de suscribir y que recoge aspectos que podrían ser calificados de, al menos, controvertidos. Para la suscripción del documento la Junta "otorga" un plazo para la adopción de acuerdos por los plenos municipales que finaliza el día 23 de noviembre de 2005.

Así, para incorporarse a un proceso que el Consejero de Presidencia califica en el escrito remitido a los Ayuntamientos como "histórico" los distintos municipios disponen del exiguo plazo de quince días. Eso sí, se pretende que las corporaciones locales afectadas renuncien a reivindicación alguna en las materias objeto del acuerdo hasta el año 2011.

Este acuerdo supone tanto la adopción de compromisos como la apertura de un proceso de redistribución competencial que, por su importancia, debería ser estudiado en todos sus aspectos, para los que resultaría

de extraordinario interés un dictamen sobre el mismo del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan al Presidente de la Junta de Castilla y León a recabar del Consejo Consultivo de la Comunidad la elaboración de un dictamen sobre los distintos aspectos de la propuesta de Pacto Local de Castilla y León aprobado por la Junta de Castilla y León con fecha 3 de noviembre de 2005 y cuya suscripción ha sido ofertada a los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 2 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 845-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial:

#### ANTECEDENTES

La Ley 9/2003, de 9 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, en su disposición adicional quinta contempla la constitución de un observatorio para la implantación de la Ley, una de cuyas funciones es la evaluación de los costes de aplicación de la misma.

La referida disposición adicional, en sus párrafos segundo y tercero establece lo siguiente:

"En el plazo de un año desde la aprobación de la presente Ley este Observatorio elaborará un informe comprensivo tanto del nivel de implantación de la Ley como de los costes económicos derivados de la misma a fin de establecer un procedimiento de cofinanciación entre la Administración Regional y las Corporaciones Locales".

"La Junta de Castilla y León incorporará al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad a partir del ejercicio correspondiente al de 2004 las previsiones presupuestarias necesarias para hacer frente a las obliga-



ciones financieras derivadas del procedimiento de cofinanciación".

El citado observatorio se constituyó el 13 de octubre de 2004, por tanto cinco meses después del plazo dado por la Ley para la elaboración del informe de implantación y evaluación de los costes económicos de la aplicación de esta Ley. Desde el momento de su constitución no se ha vuelto a reunir.

En los presupuestos de 2004, 2005 y en el Proyecto de Presupuestos para 2006 la Junta de Castilla y León no ha contemplado ni un solo euro para compensar estos gastos, que se producen en el capítulo uno, referido a los costes de personal de las Corporaciones Locales.

Por ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al normal cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 9/2003, de 9 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, a los efectos de consignar una partida de transferencias corrientes suficiente para cofinanciar las dos terceras partes de los costes económicos derivados de la aplicación de la Ley, que en su mayor parte se producen en el capítulo de personal de los presupuestos municipales.

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 846-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, fue declarada Conjunto Histórico Artístico en 1944. Se sitúa sobre un teso aislado, que a gran altura domina el río Águeda.

Los orígenes de Ciudad Rodrigo se remontan al paleolítico inferior.

Los vetones, pueblo de origen celta, ocuparon este territorio hacia el siglo VI a. de C., que llamar a la ciudad Mirobriga Wettonum, conociéndose por esa razón a sus habitantes como mirobrigenses.

Los romanos invadieron la zona en el siglo II a. de C., enclavada en la Provincia de la Lusitania, perteneciente a la Jurisdicción de Mérida, con la categoría de "Ciudad Latina" (Municipio Romano con todos sus privilegios).

De esta época data uno de los monumentos más emblemáticos de la ciudad.

Se trata de Tres Columnas de piedra berroqueña, sin duda alguna romanas, orden dórico, compuestas de basa, fuste (7 tambores) y capitel, con ábaco rectilíneo y sobre este una piedra, de las cuales, dos se encontraron haciendo de pila de agua bendita en los pilares del trascoro de la Catedral.

No está claro el origen funcional de dichas columnas, si éstas formaron parte de algún templo o edificio público, si se trató de algún monumento ornamental levantado en honor al Emperador Augusto o si se trataba de mojones delimitadores e indicativos de los límites entre Lusitania y Mirbriga.

Lo cierto es que las Tres Columnas han sido emblema o blasón de Ciudad Rodrigo, que documentalmente pueda demostrarse por el momento, desde al menos, el año 1185, siglo XII, siendo utilizado su dibujo en sellos y membretes por la administración del Ayuntamiento, según lo confirma el "Fuero antiguo de Ciudad Rodrigo" y un ejemplar romanceado de esa época, por el que se cantaba un acuerdo firmado por seglares y clérigos, con tres sellos de cera con las Tres Columnas y que se conservaba en el Archivo del Cabildo de la ciudad.

Oficialmente constituyen su escudo heráldico desde el siglo XVI, y erigidas por orden del Concejo en 1557, a un lado de sus casas consistoriales, encontrándose en el traslado, desde el lugar conocido como viejas carnicerías donde se encontraron, una lápida que en latín dice:

"El Emperador César Augusto, Pontífice Máximo, habiendo tenido veintiocho veces la potestad de Tribuno, en su treceno Consulado, mandó como Padre de la Patria que este fuese término entre Miróbriga y quiere que valga como vale en Bletisa (Ledesma)".

Se transcribieron sus letras a otra nueva lápida, añadiéndose la fecha y la orden del traslado.

Posteriormente han sido trasladadas en dos ocasiones, en el primer traslado, ya referido, en 1557, se las montó sobre una planta triangular, el segundo se produjo en 1923, la estilóbata se transformó en un basamento o pedestal paralelepípedo rectangular, pero

conservando la misma forma en ángulo, y por último el tercer traslado en 1973, las sitúa en la confluencia de la calle de Santa Clara con la carretera de Salamanca, respetándose la base.

Considerando que, las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo son un símbolo representativo de la historia y la cultura de nuestra civilización, que al mismo tiempo reúnen de forma singular y relevante los requisitos históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, patrimoniales y culturales necesarios,

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar durante 2006, el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo".

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*  
*Emilio Melero Marcos*  
*Elena Diego Castellanos*  
*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 847-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

#### ANTECEDENTES

En la localidad salmantina de Valdelamantanza, perteneciente al ayuntamiento de El Cerro, existe un centro escolar con dos unidades en funcionamiento. Estas unidades están adscritas al CRA "Vía de la Plata", con sede en Baños de Montemayor, provincia de Cáceres.

Estas unidades escolares dependen del Ayuntamiento de El Cerro, quien se hace cargo de sus gastos de mantenimiento.

Uno de los conceptos por los cuales los municipios perciben ingresos del Estado dentro de la participación en los tributos estatales, es precisamente por el número de unidades escolares que mantiene el Ayuntamiento.

Sin embargo, el Ayuntamiento de El Cerro no percibe ingreso alguno en este concepto al estar estas unidades escolares integradas en un Colegio Rural Agrupado perteneciente a otra Comunidad Autónoma.

Cuando a la vista de los datos remitidos por el Ministerio de Economía y Hacienda correspondientes al ejercicio 2003, el Ayuntamiento de El Cerro solicitó que se considerasen los costes de mantenimiento de las dos unidades escolares citadas, por la subdirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales se contestó que en la información facilitada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León no constaba la existencia de unidades escolares en dicho Ayuntamiento, razón por la cual no se incluyeron en el cómputo para calcular la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondientes a 2003.

Por ello, y a fin de remediar el quebranto económico que se ha producido a este municipio como consecuencia de su no inclusión en los listados remitidos por la Junta de Castilla y León

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los listados de unidades educativas que se remitan al Ministerio de Economía y Hacienda las dos unidades escolares en funcionamiento existentes en la localidad salmantina de Valdelamantanza, perteneciente al Ayuntamiento de El Cerro, realizando las actuaciones necesarias a fin de que estas unidades sean tenidas en cuenta a efectos del cálculo de la participación de dicho municipio en los Tributos del Estado.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el caso de que no sea posible la percepción de estas cantidades correspondientes a ejercicios liquidados, compense al Ayuntamiento de El Cerro por las cantidades no percibidas en ejercicios anteriores por el concepto de unidades escolares.

Fuensaldaña, 29 de septiembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 848-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### ANTECEDENTES

El castaño es un árbol de gran longevidad, de majestuoso porte, con copa recogida y frondosa, destinado a la producción de madera y como frutal, se trata de una especie longeva y centenaria que puede alcanzar alturas de 30 metros.

La corteza es pardo-rojiza y lisa en los ejemplares jóvenes, volviéndose en los viejos pardo-grisácea, gruesa y profundamente asurcada.

La superficie arbolada de Castilla y León supone el 31,6%. Del total de superficie arbolada las frondosas ocupan 1.040.000 ha, y de ellas el castaño ocupa apenas 9.000 ha, según datos del Mapa Forestal de España.

La masa arbolada de Castaños (*Castanea sativa*) en Castilla y León representa el 1%, cantidad que puede considerarse a nivel regional no muy significativa, sin embargo, sí es relevante ya que se encuentra concentrada en las provincias de Salamanca, en la parte suroeste, en el noroeste de Zamora, en la comarca del Bierzo el León, y una pequeña parte en Ávila.

Su aprovechamiento corresponde en un 50 por 100, aproximadamente, a monte bajo, un 41 por 100 a árbol frutal cultivado y un 9 por 100 a monte alto de madera.

Los castaños padecen dos enfermedades que les afectan de forma mortal, las plagas de los hongos "*Phytophthora cinnamomi* Rands" y "*P. Cambivora* (Petri) Buis" que ocasionan la conocida enfermedad denominada como "tinta del castaño". Se trata de hongos semiparásitos que vive sobre las partículas de materia orgánica del suelo, siendo transportados con la tierra a grandes distancias por el hombre y los animales.

Las primeras señales que nos pueden indicar la aparición de la enfermedad consisten en el amarillamiento de las hojas, principalmente las de los extremos de las ramas. Las ramillas y brotes terminales van muriendo paulatinamente, acabando lentamente con el árbol en unos años.

El hongo "*Endothia parasítica*" produce una enfermedad conocida con el nombre de "chancro" penetra en los castaños a través de las heridas de la corteza o picaduras de insectos.

Los primeros síntomas suelen aparecer un mes después de comenzar la infección. En un punto del tronco o de una rama aparecen unas zonas pardo amarillentas de contorno irregular. Posteriormente, se resquebraja la corteza, irrumpiendo a través de la misma unas pequeñas pústulas de color amarillo-anaranjado.

Como consecuencia del ataque se taponan los vasos conductores de savia, produciendo la pérdida total del árbol de una manera rápida.

Es una enfermedad que se propaga rápidamente debido a que el hongo produce, durante todo el año, grandes cantidades de conidios, que son transportados por la lluvia, pájaros e insectos.

A pesar de que a los castaños les afectan otro tipo de enfermedades y plagas, no son tan virulentas como la tinta o el chancro, ya que estas producen la muerte del castaño.

Los castaños de nuestra comunidad no son ajenos a esta enfermedad, hay zonas, como la Sierra de Francia o la Sierra de Béjar en la provincia de Salamanca en las que están paulatinamente desapareciendo y algunas en las que ya apenas quedan ejemplares como la zona de San Miguel de Robledo que se han secado el 80% en los últimos 10 años.

La función ecológica, ambiental, económica y social que cumplen los bosques es indiscutible, así como, según las especies la configuración de la biodiversidad y paisaje característico de cada una de las zonas.

Debemos garantizar la preservación del medio natural, del hábitat y las especies que son características de cada zona y que conforman nuestro patrimonio natural, su conservación y mejora redundan directamente en la población.

Reconociendo la dificultad que entraña los tratamientos de ambas enfermedades, sí existe la posibilidad de tratamientos localizados mediante funguicidas al suelo y tratamientos biológicos.

Por otra parte la prevención y evitar la transmisión es fundamental mediante la realización de prácticas adecuadas de poda y laboreo.

Si bien la Junta de Castilla y León, recientemente, ha adoptado medidas para luchar contra la plaga del Chancro, no lo ha hecho así contra la enfermedad de la Tinta del castaño, que resulta igualmente mortal.

Con el fin de evitar su degradación, progresivo deterioro y posible pérdida de los castañares de nuestra Región.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a;

1. Realizar inspecciones fitosanitarias en los castañares de la Comunidad Autónoma con la finalidad de obtener un diagnóstico del nivel de afectación de la plaga de la tinta de los castaños.

2. Realizar campañas informativas, en las zonas afectadas, para dar a conocer y aplicar las actuaciones,

las medidas preventivas y las prácticas necesarias que deban adoptarse, para frenar la transmisión de las plagas.

3. Elaborar y ejecutar un programa de actuación de tratamientos, para la cura y saneamiento de las masas arbóreas afectadas.

4. Proceder a la repoblación de la especie".

Fuensaldaña, 9 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### P.N.L. 849-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La Iglesia del Sagrario, más conocida por capilla de Cerralbo, situada en Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, fue fundada por el Cardenal D. Francisco Pacheco y Toledo, arzobispo de Burgos, embajador en Roma y virrey de Nápoles, entre otros muchos títulos y distinciones.

Comenzó a construirse el 3 de mayo de 1561, según proyecto de Juan de Valencia, discípulo del maestro Juan Herrera y finalizando la construcción en el año 1685 por Juan de Ribero Rada. El resultado fue una obra neoclásica del más puro estilo herreriano.

Tiene majestuosas dimensiones, comparables con las de la Catedral, 44,50 metros por 9,66, distribuidas en cuatro tramos, el último formando pórtico y tribuna, decorándose la delantera con pilastras y entablamento dórico.

En los laterales se sitúan arcos para altares y entre ellos parejas de pilastras jónicas, sobre altos pedestales, sosteniéndose entablamento con friso convexo, bóvedas de fajas y lunetos y gran cúpula con linterna en el medio.

A los lados del presbiterio hay dos capillas con bóveda baídas, con recuadros y hornacinas como única

decoración, una de ellas acoge el mausoleo de los marqueses de Cerralbo, obra escultor Mariano Benlliure.

Con planta de cruz y cúpula en el centro sobre base cuadrada, que remata en balaustrada y pirámides, todo de piedra y liso. El hastial tiene ocho pilastras en dos cuerpos, arco, ventanas y hornacinas, embelleciéndole únicamente un gran escudo con la heráldica del fundador, esculpido en mármol de Carrara, dentro de un cartel con orla de banderas y dos angelitos teniendo los cordones del capelo. En el costado derecho se ven arranques de claustro que no se terminó, y a la parte contraria, otra entrada con su pórtico, guarnecido de fajas y recuadros y con escudo semejante, pero sin angelitos.

Tres retablos ocupan el frente y los brazos del crucero, de madera noble, nogal, sin pintar, fueron tallados por Alonso de Balbás, a principios del siglo XVII.

El principal con un espléndido tabernáculo, dispone de tres órdenes de columnas corintias, sobre zócalo de mármol. Digno de mención es el Calvario de escultura del tercer cuerpo y los gallardos profetas del tabernáculo. Los retablos colaterales disponen de un orden de columnas corintias y ático con mutilos, semejantes al principal.

Dispone de pinturas de gran valor artístico, como el "Bautismo de Cristo", de la segunda mitad del siglo XVI, de estilo italiano, "Santiago a caballo", en la batalla de Clavijo, firmado por Francisco Camilo en el siglo XVII, "Job en el muladar", situado en el ático del retablo izquierdo, es de tamaño menor que los anteriores y del estilo de Rubens.

Esta joya de la arquitectura mirobrigense, que bien podría tener la catalogación de Catedral, inexplicablemente no forma parte de los bienes catalogados como de Interés Cultural de nuestra comunidad, aun teniendo todos los méritos necesarios para ello.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que durante el año 2006, se proceda a iniciar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural la Iglesia del Sagrario de Ciudad Rodrigo, más conocida como Capilla de Cerralbo".

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 850-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

**ANTECEDENTES**

En Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca se encuentra la Iglesia parroquia de San Pedro-San Isidoro, obra del siglo XII.

Es de estilo románico mudéjar, con reconstrucciones posteriores en los siglos XVI, XVIII y XX.

En su interior puede verse la Virgen de Guadalupe, obra del mexicano Juan Correa, se trata de un óleo sobre lienzo del siglo XVII, que formará parte de la exposición Edades del Hombre que se celebrará durante el año 2006 en Ciudad Rodrigo.

Parte de la Iglesia es de obra morisca, sobre todo el ábside de la cabecera, con fábrica de ladrillo, el cual conforma una serie de arcos ciegos, bandas y frisos con decoración geométrica.

El ábside izquierdo y gran parte del muro septentrional mantienen su estructura primitiva, pudiéndose contemplar en su estado original, acreditando que se remontan a los días del Rey Fernando II.

La portada es románica pura, como las más primitivas de la Catedral y de Salamanca. De un estilo análogo a los avilés y segoviano, sus jambas tienen baquetones en las aristas e impostas de molduras, sus dos arquivoltas se adornan con rosetas dentro de círculos, y franjas de billetes, menudos y compactos. A los lados surgen pilares, también con baquetones, que sostendrían un tejazoz.

El resto de la iglesia es de sillería.

El crucero y el ábside principal fueron renovados durante el año 1546, con bóvedas de crucería semigótica, de entonces también data la puerta meridional.

Los linajes de los Vázquez, Chaves y Maldonado costearon algunas capillas, una de ellas la capilla mayor, en la reconstrucción efectuada a mediados del siglo XVI.

Considerando que la Iglesia de San Pedro-San Isidoro reúne los requisitos necesarios para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la iniciación, durante el año 2006, de los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural la Iglesia de San Pedro de Ciudad Rodrigo".

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

*José Miguel Sánchez Estévez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 851-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

**ANTECEDENTES**

La Iglesia del convento de San Agustín situada en Ciudad Rodrigo, se edificó en el siglo XVI, con el estilo gótico de los Juan Gil, al igual que la capilla de las ruinas del Convento de San Francisco, declarado Bien de Interés Cultural el 28 de octubre de 1993, ambas obras del mismo arquitecto, Pedro de Ibarra y Juan de la Puente.

Se trata de una espaciosa y elegante nave de cabeza semiexagonal, con un tramo cuadrado y tres rectangulares, el último sin bóveda para instalar el coro.

En la parte exterior el friso se comparte en discos.

En todo el edificio se muestran las armas de la orden agustina fundada en el año 1483 y de los Chaves.

Las armas de los Chaves son de gran tamaño sujetadas por hombres y centauros entre follaje, adornando los muros de la capilla mayor.

En una parte de la capilla mayor, oculto en parte por el retablo, puede leerse:

"Este monasterio fundó Francisco de Chaves extramuros de esta ciudad y Juan de Herrera su bisnieto ... oy casa de su mayorazgo y mandó hazer esta capilla: acabóla Garci López de Chaves y de Herrera su hijo año de 1588".

Las bóvedas son de crucería con grandes filateras y arcos agudos, el resto es puramente romano, con medias columnas de capitel corrido, grandes ventanas y capillitas en forma de exedra, con altos arcos sin impostas y bóvedas de venera. La mayoría de las columnas terminan en repisas, dejando amplitud abajo para nichos sepulcrales.

El retablo principal es del primer tercio del siglo XVII, con tres órdenes de columnas, esculturas y pinturas.

Destaca la escultura del fundador, San Agustín, análoga a las de San Pedro y San Pablo de la Catedral.

Llama la atención en una de las capillas laterales, situadas en un alto, unas estatuas yacentes de piedra, figurando caballeros armados con curiosos epitafios.

En la actualidad alberga el colegio de Santa Teresa.

Considerando que la Iglesia parroquia de San Agustín reúne los requisitos necesarios para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la iniciación, durante el año 2006, de los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural la Iglesia de San Agustín de Ciudad Rodrigo".

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González  
Emilio Melero Marcos  
Elena Diego Castellanos  
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**P.N.L. 852-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos, Elena Diego Castellanos y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La Iglesia parroquia de San Andrés, situada en el Arrabal de San Francisco, en Ciudad Rodrigo fue construida durante el siglo XII por orden del Rey Fernando II de León.

A lo largo de la historia ha sufrido diferentes reformas, incluida la reedificación de su cabecera posiblemente morisca, sin embargo se conservan las estructuras originales del siglo XII correspondientes a dos portadas románicas que conducen a una única nave.

La portada del sur es puramente románica, la otra situada en el hastial data de fechas no muy posteriores, tiene seis columnas, capiteles con follaje y animales, como gallos y lobos de tosca labor, arquivoltas de baquetones y molduras, y pilares laterales como la otra portada. El arco anterior es apuntado, los otros semicirculares.

Considerando que la Iglesia parroquia de San Andrés reúne los requisitos necesarios para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la iniciación, durante el año 2006, de los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural la Iglesia de San Andrés de Ciudad Rodrigo".

Fuensaldaña, 12 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González  
Emilio Melero Marcos  
Elena Diego Castellanos  
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**P.N.L. 853-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Ana Muñoz de la Peña González y Elena Diego Castellanos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

#### ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 1835 se firmó el Tratado que declaraba libre la navegación del Duero. Posteriormente se suscribieron diversos acuerdos y convenios para la "navegación y comercio por el río Duero" y en el año 1860 se construyó el muelle fluvial que tuvo un éxito limitado. Aunque en el año 1869 quedó terminada la carretera desde Salamanca; lo cierto es que un proyecto tan atractivo no concitó seriamente el interés de las instituciones públicas hasta comienzos de los años 80 del siglo XX.

En la etapa autonómica, el Instituto de Economía de Castilla y León -por encargo de la Cámara de Comercio salmantina y la Diputación Provincial- publicó, en marzo de 1983, el estudio sobre Repercusiones económicas de la apertura de una vía de navegación interior: La navegabilidad del río Duero desde Vega Terrón, el cual señalaba: "tal construcción puede fundamentarse en la oportunidad de aprovechar una circunstancia especialmente favorable -el Plan portugués- y crear una infraestructura mínima que pueda permitir la promoción de actividades económicas en la zona adyacente..." e "incrementar las relaciones con Portugal en un área fronteriza de escasa interconexión..."

Los trabajos preliminares no recibieron impulso hasta que, con el apoyo de sectores económicos y sociales y de los alcaldes de las comarcas del Oeste salmantino, la Diputación Provincial -el 30 de mayo de 1984- adoptaba por unanimidad la decisión definitiva de construir un Muelle Fluvial en Vega Terrón, con la finalidad de aprovechar las posibilidades que ofrecen las esclusas construidas por el Gobierno portugués para salvar las presas hidroeléctricas y llegar hasta Oporto (el tramo navegable tiene una longitud de 210 kilómetros).

Problemas y dificultades prolongaron una década la finalización del proyecto; por fin en junio de 1994 la Cámara de Comercio e Industria organiza el viaje inaugural desde el muelle de Vega Terrón hasta Oporto, y meses después se realizó el complemento del puerto deportivo.

El Reglamento del Puerto de Vega Terrón, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial el 9 de marzo de 1999, en su preámbulo destacaba:

*"El objetivo de su construcción es la de posibilitar el embarque y desembarque de mercancías que, a través del río Duero, navegable hasta el océano Atlántico, permite su comercialización con el país vecino, países de la Unión Europea y terceros países a través del transporte marítimo desde Oporto.*

*Asociada a esta actividad mercantil, que convierta al Muelle de Vega Terrón en la salida natural de Castilla y León al mar, no hay que olvidar las posibilidades turísticas, deportivas y recreativas que un enclave como éste puede ofrecer".*

Sin embargo, hasta la actualidad las potencialidades de esta vía fluvial para abrir e intensificar rutas comerciales y turísticas desde Castilla y León con Portugal y hacia puertos europeos, contribuyendo así al desarrollo de la raya hispano-lusa, no han sido exploradas e impulsadas al máximo. La única actividad regular que reciben las instalaciones portuarias son los cruceros turísticos que recorren el Duero y que también parten del nuevo puerto inaugurado el 25 de julio de 2002, al otro lado de la frontera, en la localidad portuguesa de Barca d'Alva.

El Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006 señala:

"Castilla y León, por su localización interior no dispone de puertos marítimos propios ... Desde el año 1995, Castilla y León cuenta con puerto fluvial, el único existente en España. Se trata del reconstruido puerto de Vega Terrón, en el municipio salmantino de La Fregeneda, situado en la confluencia de los ríos Duero y Águeda, que tiene conexión fluvial a través del río Duero con el puerto portugués de Oporto."

En respuesta a la pregunta escrita n.º 89-II, relativa a gestiones para la potenciación del muelle fluvial de Vega Terrón; el Consejero de Fomento, entre otras cuestiones, consideraba que las ayudas europeas para poner en marcha nuevas soluciones de transporte "podrían suponer el despegue definitivo del Puerto de Vega Terrón, consolidando el puerto como una de las Plataformas Logísticas del Transporte del Noroeste español" (4 de noviembre de 2003).

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2005, con motivo del debate de la Moción 100-III presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a política general de la Junta en materia de infraestructuras logísticas del transporte, aprobó instar a la Junta de Castilla y León a:

1.- Poner en marcha en el presente año 2005 el necesario y comprometido Plan Estratégico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte en Castilla y León...

4.- Delimitar dos grandes zonas de referencia logística en Castilla y León que sean la referencia y el motor del sector en nuestra Comunidad; completándose y complementándose con el resto de pequeñas infraestructuras más locales, de manera que, en su conjunto, garanticen el equilibrio interterritorial...

5.- Potenciar la intermodalidad mediante la creación de Oficinas de Intermodalidad en Castilla y León, que

aporten asesoramiento logístico a nuestras empresas e impulsen el uso de las denominadas "Autopistas del mar" entre las empresas transportistas de la región con acciones concretas de promoción con los puertos de influencia.

La Junta de Castilla y León ha suscrito convenios con autoridades portuarias de Portugal (y con puertos de Comunidades Autónomas españolas) para impulsar la actividad logística como elemento dinamizador de la economía y facilitar la internacionalización de la producción regional; y el Consejo de Gobierno del 24 de noviembre aprobó el "Modelo de Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística de Castilla y León (red CYLOG 2006-2015)" uno de cuyos principios básicos es el "equilibrio regional", dotando a todo el territorio con medios que favorezcan su desarrollo.

En la red logística regional CyLog aparece incluido el muelle fluvial de Vega Terrón, único puerto húmedo de nuestra Comunidad, que -según la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León- tiene potencialidades para el transporte de mercancías y una buena situación estratégica; ventajas que son compatibles con el aprovechamiento turístico y deportivo del puerto.

Ante la planificación de las infraestructuras complementarias del transporte y la logística de Castilla y León; en congruencia con los antecedentes expuestos, los procuradores firmantes formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Establecer con la Diputación de Salamanca los acuerdos pertinentes y las fórmulas adecuadas para la pronta implantación de un área o enclave logístico de la red CyLog en el muelle de Vega Terrón y la articulación de las complementariedades necesarias.

2.- Impulsar con las instituciones locales, entidades económicas, agentes sociales y asociaciones las actuaciones para el pleno aprovechamiento del puerto fluvial de Vega Terrón como uno de los elementos importantes en el desarrollo de Salamanca y la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*  
*Emilio Melero Marcos*  
*Ana M.ª Muñoz de la Peña González*  
*Elena Diego Castellanos*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 854-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Para la realización de galmagrafías a los pacientes de Castilla y León el Sacyl solo cuenta con cuatro salas habilitadas para ello, tres en Salamanca y una en Valladolid. La escasez de estas hace que los pacientes tengan que esperar meses para que se les pueda realizar esta prueba.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la habilitación de como mínimo otras dos habitaciones habilitadas para la realización de pruebas de galmagrafías en hospitales del Sacyl".

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 855-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León carece de una normativa de carácter autonómico en materia de emergencias y, en particular, en materia de extinción de incendios. Su conveniencia es evidente, por cuanto posibilitaría una adecuada coordinación entre las entidades locales de nuestra Comunidad y una mejor capacidad de respuesta ante emergencias de ámbito supramunicipal.



Abordar esta cuestión desde el ámbito autonómico permitiría, además, garantizar una mayor formación a todos los bomberos de Castilla y de León a través de un centro de formación y perfeccionamiento de carácter regional. Paralelamente se posibilitaría la existencia de un Estatuto Profesional de los Bomberos de nuestra Comunidad que garantice una justa clasificación profesional y posibilite a estos profesionales una carrera administrativa adecuada.

Los propios bomberos de nuestra Comunidad reclaman insistentemente la elaboración tanto de una normativa en materia de seguridad ciudadana como de este Estatuto profesional y su aprobación supondría no solo un reconocimiento a la labor que realizan día a día sino que redundaría en una mejora de los servicios que estos profesionales prestan a los ciudadanos.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene dos caminos para abordar la regulación de los servicios de extinción de incendios. De una parte aquellos derivados de las competencias en materia de protección civil, competencias que, si bien no están expresamente recogidas en la Constitución española ni en el actual Estatuto de Autonomía se han considerado como concurrentes por la Jurisprudencia Constitucional.

De esta consideración deriva el hecho de que existan un buen número de Comunidades Autónomas que han aprobado leyes reguladoras de la protección civil en sus respectivos ámbitos territoriales.

Un segundo camino serían las competencias de la Comunidad en materia de régimen local recogidas en el artículo 34 del Estatuto de Autonomía y que posibilitarían, con el máximo respeto a la autonomía local, incidir en diversos aspectos de esta materia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente remisión a la Cámara de un proyecto de Ley que, en el ámbito de competencias de la Comunidad establezca un marco de coordinación y colaboración entre los distintos servicios de las corporaciones locales en materia de protección civil y seguridad ciudadana y particularmente en lo relativo a protección contra incendios.

Esta norma incluirá el estatuto profesional de los distintos colectivos profesionales cuyas tareas se enmarquen en el ámbito de la protección civil y seguridad ciudadana y que no cuenten en la actualidad con esta regulación, entre ellos los correspondientes a los bomberos de nuestra Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña a 20 de diciembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 856-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Ana Sánchez Hernández y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

#### ANTECEDENTES

La carretera autonómica CL-605 (Zamora-Segovia) tiene gran importancia para las comarcas zamoranas Tierra del Vino y la Guareña, siendo la principal vía de comunicación para esta última comarca.

Esta carretera tiene un tramo de una longitud aproximada de 3 Km en el término municipal de Gema del Vino (Zamora) con una pendiente considerable, en el que es frecuente que los turismos se vean obligados a transitar a la velocidad de los vehículos lentos.

Para la mejora de la referida vía en ese tramo, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Fomento realice los estudios técnicos oportunos tendentes a la dotación de carril de tráfico lento en la carretera CL-605, a su paso por el municipio de Gema del Vino, en aquellos tramos cuya pendiente venga ocasionando retenciones de tráfico".

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Felipe Lubián*

*Ana Sánchez*

*Manuel Fuentes*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 857-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

## ANTECEDENTES

Madrigal de las Altas Torres, municipio de la provincia de Ávila, destaca por su belleza arquitectónica, contando con dos espléndidas iglesias, un hospital, casas y casones que en su conjunto conceden un valor extraordinario a este municipio, siendo su patrimonio el mayor tesoro y atractivo de Madrigal de las Altas Torres.

Sin embargo la situación de especial abandono y deterioro es lamentable. Se ubica también en este municipio el Convento Agustino de Extramuros. Un monumento artístico de primer orden y de singularidad extrema en el patrimonio artístico de Castilla y León.

Del convento que abarcaba un gran espacio, solo quedan hoy ruinas, pero entre ellas milagrosamente se mantiene un magnífico claustro interior que por su estilo fue denominado El Escorial de Castilla y León. En este convento murió en 1591 Fray Luis de León.

El abandono histórico de este monumento requiere una intervención inmediata, tal y como recientemente han reclamado sus vecinos y reconoce la propia fundación del patrimonio de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación en 2006 con carácter urgente y extraordinario del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y las medidas de restauración y conservación necesarias que impidan la continuidad del deterioro en el Convento de San Agustín Extramuros de Madrigal de las Altas Torres".

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

## III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

### Acuerdos.

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 12540, segunda columna, línea 28:  
*Donde dice:* "Carácter 1.- INFORMES ANUALES"  
*Debe decir:* "1.- INFORMES ANUALES"
- Página 12540, segunda columna, líneas 33 y 34:  
*Donde dice:* "3. Contratación ámbito Comunidad Autónoma, ejercicio 2004."  
*Debe decir:* "3. Fiscalización de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2004."
- Página 12540, segunda columna, línea 37:  
*Donde dice:* "Carácter 2.- FISCALIZACIONES ESPECÍFICAS"  
*Debe decir:* "2.- INFORMES ESPECÍFICOS"
- Página 12541, primera columna, líneas 3 a 6:  
*Donde dice:* "5. Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Agencia de Desarrollo Económico a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, SA" (EXCAL, SA), ejercicio 2004."  
*Debe decir:* "5. Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, SA" (EXCAL, SA) por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004."
- Página 12541, primera columna, líneas 9 a 11:  
*Donde dice:* "7. Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004."  
*Debe decir:* "7. Fiscalización de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004."
- Página 12541, primera columna, líneas 21 a 24:  
*Donde dice:* "12. Informe sobre seguimiento de Corporaciones Locales que no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios, o las rindieron fuera del plazo establecido."  
*Debe decir:* "12. Informe sobre las causas por las que determinadas Corporaciones Locales no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido."
- Página 12541, primera columna, líneas 25 a 27:  
*Donde dice:* "13. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Toro (Zamora)."

*Debe decir:* “13. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Toro (Zamora).”

- Página 12541, primera columna, líneas 28 a 30:

*Donde dice:* “14. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Cacabelos (León).”

*Debe decir:* “14. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos (León).”

- Página 12541, primera columna, líneas 31 a 33:

*Donde dice:* “15. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento Valencia de Don Juan (León).”

*Debe decir:* “15. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento Valencia de Don Juan (León).”

- Página 12541, primera columna, líneas 34 a 36:

*Donde dice:* “16. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).”

*Debe decir:* “16. Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).”

- Página 12541, segunda columna, línea 10:

*Donde dice:* “Carácter 3.- OTRAS ACTUACIONES”

*Debe decir:* “3.- OTRAS ACTUACIONES”

- Página 12541, segunda columna, líneas 11 a 14:

*Donde dice:* “1. Fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y de las capitales de provincia.”

*Debe decir:* “1. Fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.”

- Página 12541, segunda columna, líneas 15 a 18:

*Donde dice:* “2. Otras posibles colaboraciones con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo, en las actuaciones que sean necesarias, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada caso.”

*Debe decir:* “2. El Consejo de Cuentas podrá prestar igualmente otras colaboraciones que sean solicitadas por el Tribunal de Cuentas o el Tribunal de Cuentas Europeo, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada caso.”

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de noviembre de 2005 por el que se concede una subvención directa a la Fundación General de la Universidad de Valladolid para organización del “I Foro de Empleo Universitario” y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de noviembre de 2005 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Centro Nacional del Vidrio para realización de diversas inversiones destinadas a mejorar las condiciones de producción en la Real Fábrica de Cristales de la Granja y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 2 de noviembre de 2005 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León para la realización del proyecto "Preparación y coordinación de la semana de la ciencia y la tecnología en Castilla y León-Edición 2005" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Mociones (M.).

##### M. 130-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite la Moción, M. 130-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre atención a la violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## M. 130-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 130-I relativa a "Política general sobre la atención a la violencia de género":

El plan contra la violencia de género en Castilla y León actualmente en vigor tiene un horizonte temporal que finaliza en 2005.

El citado plan presenta carencias que es preciso corregir en la próxima normativa que presumiblemente se elabore por parte de la Junta de Castilla y León.

Es preciso adoptar un enfoque totalmente integral para atender el problema de la violencia en Castilla y León en concordancia con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género actualmente en vigor en todo el Estado Español.

Sería necesario por lo tanto una evaluación de los planes y acciones realizados hasta el momento, a fin de diseñar una política integral sobre la violencia contra las mujeres que, desde la óptica de la protección de los derechos humanos, dé una respuesta global, integral y multidisciplinar, desarrollando los aspectos preventivos y de atención a las víctimas para garantizar una atención social integral y reparadora.

Estas actuaciones deberán de ir acompañadas de los recursos presupuestarios necesarios para garantizar las políticas de atención a la violencia que se ejerce hacia las mujeres en Castilla y León.

Por ello se formula la siguiente moción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre de 2006 elabore y presente en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley contra la violencia hacia la mujer en el marco fijado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y como desarrollo y complemento de las medidas previstas en la misma".

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

## M. 131-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha admitido a

trámite la Moción, M. 131-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de la sociedad tecnológica de la información y del conocimiento para la convergencia con España y Europa, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### M. 131-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 131-I relativa a "Política general en materia de la sociedad tecnológica de la información y del conocimiento para la convergencia con España y Europa":

#### ANTECEDENTES

En la reciente Cumbre de Mundial sobre la Sociedad de la Información de Túnez (16-18 de noviembre) se ha insistido en "garantizar que todos se beneficien de las oportunidades digitales que brinda las TIC" mediante el acceso universal, equitativo y asequible; para que sus efectos sobre el desarrollo de las capacidades humanas y el crecimiento económico resulten social y culturalmente integradores.

En este desafío de la humanización de las nuevas tecnologías y de dotar a la sociedad tecnológica y del conocimiento de una dimensiones éticas; el papel de las instituciones es claro: se trata de diseñar, implementar y concertar las políticas públicas adecuadas para impulsar la implantación de la Sociedad de la Información -y de las telecomunicaciones que le sirven como soporte-;

propiciar la convergencia entre comarcas, provincias, regiones y naciones en la expansión/aplicación de las TIC.

El nuevo marco estratégico i2010- Una sociedad de la información europea para el crecimiento y en empleo señala entre sus prioridades:

"El logro de una sociedad europea de la información basada en la inclusión que fomenta el crecimiento y empleo de una manera coherente con el desarrollo sostenible y que da prioridad a la mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida".

Por lo tanto, se impone la convergencia previa sobre un primer y fundamental objetivo: "Un Espacio Único Europeo de la Información que ofrezca comunicaciones de banda ancha asequibles y seguras, contenidos ricos y diversificados y servicios digitales".

Para el desarrollo de la Sociedad de la Información es necesaria la participación coordinada de todos los agentes públicos y privados. Y así lo ha entendido en Gobierno de España que -en el marco del Programa Ingenio 2010 y del Programa Nacional de Reformas para cumplir con la Estrategia de Lisboa- ha incluido el Plan Avanza para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (2006-2010).

La Estrategia Regional para la Sociedad de la Información (2003-2006) y el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones (2004-2006) que desarrolla la Junta de Castilla y León, finalizan su aplicación en el próximo ejercicio 2006.

Teniendo en cuenta el marco de referencia eurocomunitario, los programas y planes del Gobierno de la Nación y la urgencia de alcanzar el pleno desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestra Comunidad Autónoma; se plantea la siguiente MOCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Diseñar los procedimientos necesarios para la elaboración de un Plan Plurianual para el Desarrollo Integral de la Sociedad Tecnológica de la Información y del Conocimiento en Castilla y León y de Convergencia con España y Europa (2007-2010), con la programación de objetivos, líneas estratégicas, instrumentos de evaluación periódica, mecanismos de gestión y recursos para su aplicación.

2.- Someter a la consideración del Observatorio Regional para la Sociedad de la Información y a consulta de todos los agentes sociales y económicos implicados, asociaciones de profesionales y de la FRMP el borrador de este futuro Plan.

3.- Presentar el proyecto de Plan Plurianual para el Desarrollo Integral de la Sociedad Tecnológica de la Información y del Conocimiento en Castilla y León y de Convergencia con España y Europa (2007-2010) a dictamen y aprobación de las Cortes de Castilla y León antes de finalizar el mes de octubre de 2006".

Fuensaldaña a 19 de diciembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 789-I y P.O.C 790-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 789-I y P.O.C. 790-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O.C. 789-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación.

La escuela de música de Aranda de Duero recibe una subvención de la Junta de Castilla y León de 15.000

euros, sin embargo para la de Miranda de Ebro la cuantía es de 600 euros.

**PREGUNTA:**

- ¿Cuáles son las razones que expliquen la considerable diferencia existente entre la cuantía recibida en la Escuela de música de Aranda y en la de Miranda?

Fuensaldaña a 5 de diciembre de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

*Consuelo Villar Irazábal*

**P.O.C. 790-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

ANA M.<sup>a</sup> MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ Y JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ESTÉVEZ, procuradores por Salamanca, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión Transportes e Infraestructuras.

**ANTECEDENTES**

Existen aún muchos municipios en la provincia de Salamanca que no disponen de acceso a nuevas tecnologías, que no disponen de cobertura telefonía móvil, que tienen problemas con la telefonía fija, que no tienen la posibilidad de conectar los canales privados de televisión.

Municipios como; Aldeanueva de la Sierra, Cilleros de la Bastida, Cereceda de la Sierra, La Bastida, Calzada de Béjar, Navasfrías, Casafranca, Endrinal, Frades de la Sierra, Navarredonda de Salvatierra, Fuenterroble de Salvatierra, Los Santos, Monterrubio de la Sierra, Morille y San Pedro de Rozados, padecen seriamente algunos o varios de estos problemas, así como otros muchos municipios de la Sierra de Francia y de la Sierra de Béjar que se ven afectados de una u otra forma por la no disponibilidad de algunos de estos servicios básicos.

**PREGUNTAS**

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento exacto de los municipios que se ven afectados por estas carencias?

2. ¿Qué planes, a corto plazo, tiene la Junta de Castilla y León para dar una solución definitiva a estos problemas en las comunicaciones?

3. ¿Cuál es la inversión prevista?

4. ¿Cuál es el plazo temporal de ejecución estimado?

Fuensaldaña a 9 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

José Miguel Sánchez Estévez

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 4501-I<sup>1</sup>, P.E. 4506-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4507-I<sup>1</sup>, P.E. 4508-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4509-I<sup>1</sup>, P.E. 4510-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4511-I<sup>1</sup>, P.E. 4512-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4513-I<sup>1</sup>, P.E. 4514-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4515-I<sup>1</sup>, P.E. 4517-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4518-I<sup>1</sup>, P.E. 4519-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4520-I<sup>1</sup>, P.E. 4521-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4522-I<sup>1</sup>, P.E. 4523-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4524-I<sup>1</sup>, P.E. 4525-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4526-I<sup>1</sup>, P.E. 4527-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4528-I<sup>1</sup>, P.E. 4529-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4533-I<sup>1</sup>, P.E. 4537-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4538-I<sup>1</sup>, P.E. 4550-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4557-I<sup>1</sup>, P.E. 4561-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4562-I<sup>1</sup>, P.E. 4564-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4565-I<sup>1</sup>, P.E. 4567-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4568-I<sup>1</sup>, P.E. 4570-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4572-I<sup>1</sup>, P.E. 4574-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4578-I<sup>1</sup>, P.E. 4580-I<sup>1</sup>,  
 P.E. 4581-I<sup>1</sup>, P.E. 4582-I<sup>1</sup> y  
 P.E. 4584-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de diciembre de 2005, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

#### ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
4501	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	implantación de Centros de Innovación Tecnológica.	212, 01/12/2005
4506	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	las obras y voladuras en los parajes de "Cerro de la Avena" y "Holla de los Toriles", en Villacastín.	212, 01/12/2005
4507	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Ávila.	212, 01/12/2005
4508	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Burgos.	212, 01/12/2005
4509	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en León.	212, 01/12/2005
4510	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Palencia.	212, 01/12/2005
4511	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Salamanca.	212, 01/12/2005
4512	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Segovia.	212, 01/12/2005
4513	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Soria.	212, 01/12/2005
4514	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Valladolid.	212, 01/12/2005
4515	el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo	funcionamiento del servicio de transporte a la demanda en Zamora.	212, 01/12/2005
4517	el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco	denuncias recibidas en la Consejería de Fomento en relación con viviendas de protección oficial.	212, 01/12/2005
4518	los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y Dña. Ana Sánchez Hernández	convenios para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones firmados por la Consejería de Cultura y Turismo.	212, 01/12/2005
4519	el Procurador D. Oscar Sánchez Muñoz	ayudas a la Fundación Humanismo y Democracia.	212, 01/12/2005
4520	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	criterios de enajenación de parcelas por Gesturcal.	212, 01/12/2005

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
4521	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Zamora.	212, 01/12/2005
4522	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Valladolid.	212, 01/12/2005
4523	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Soria.	212, 01/12/2005
4524	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Segovia.	212, 01/12/2005
4525	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Salamanca.	212, 01/12/2005
4526	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Palencia.	212, 01/12/2005
4527	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en León.	212, 01/12/2005
4528	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Burgos.	212, 01/12/2005
4529	el Procurador D. Ignacio Robles García	pruebas de septiembre a alumnos de ESO en Ávila.	212, 01/12/2005
4533	el Procurador D. José María Crespo Lorenzo	problemas de enterramientos en Cervera de Pisuerga.	212, 01/12/2005
4537	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación de material sanitario para el Hospital Universitario de Salamanca.	212, 01/12/2005
4538	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación de equipos de anestesia y agujas de aspiración biopsia y anestesia para Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	212, 01/12/2005
4550	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación de adquisición de mobiliario clínico y aparataje en Valladolid.	212, 01/12/2005
4557	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación de concurso de ideas para redacción de proyecto acondicionamiento paisajístico y equipamiento como jardín temático de la parcela del Vivero Central Forestal de Valladolid para uso social y aprovechamiento didáctico.	212, 01/12/2005
4561	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Real Fuerte de la Concepción situado en Aldea del Obispo.	212, 01/12/2005

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
4562	el Procurador D. Manuel Fuentes López	rehabilitación del Convento de San Francisco en Fermoselle.	212, 01/12/2005
4564	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Medio Ambiente.	212, 01/12/2005
4565	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Cultura y Turismo.	212, 01/12/2005
4567	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Economía y Empleo.	212, 01/12/2005
4568	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Fomento.	212, 01/12/2005
4570	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.	212, 01/12/2005
4572	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica del Bierzo de la Consejería de Sanidad.	212, 01/12/2005
4574	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Medio Ambiente.	212, 01/12/2005
4578	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Cultura y Turismo.	212, 01/12/2005
4580	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.	212, 01/12/2005
4581	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Sanidad.	212, 01/12/2005
4582	los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández	actuaciones en el Área Periférica de la Montaña Cantábrica de la Consejería de Economía y Empleo.	212, 01/12/2005
4584	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	sellado de vertederos de residuos urbanos en Salamanca.	212, 01/12/2005

### P.E. 4683-I a P.E. 4703-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4683-I a P.E. 4703-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 4683-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Diferentes empresas, entre ellas Iberdrola, están interesadas en instalar aerogeneradores con fines energéticos en distintos municipios del Suroeste de la provincia de Salamanca, como Serradilla del Arroyo, Navasfrías, Peñaparda y El Payo, si cuentan con autorización administrativa de la Junta.

Los municipios referidos tienen uno de los índices de desarrollo más bajos de nuestra Comunidad Autónoma, además se encuentran en la zona de afectación de diferentes espacios naturales, como Sierra de Francia-Batuecas y Sierra de Gata.

#### PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de la iniciativa planteada por las empresas?
2. ¿Han presentado algún tipo de proyecto o iniciativa que contemple el pretendido parque eólico?
3. Si es así, ¿ha informado la Junta dicho proyecto y en qué términos?
4. ¿Ha valorado la Junta las repercusiones y efectos que causaría este proyecto a la zona referida?
5. ¿En qué medida y cómo se vería afectada?
6. ¿Cuenta la Junta de Castilla y León con algún plan de desarrollo económico y social para esta zona?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz de la Peña González*

### P.E. 4684-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La asociación de madres y padres, junto con los profesores y los alumnos del Centro de Educación Obli-



gatoria Alto Alagón, ante la masificación de primero de Secundaria, vienen manifestando la necesidad de dar una solución al problema que supone el elevado número de alumnos/as y la necesidad de desdoblarse la unidad.

Teniendo en cuenta que se debe garantizar la enseñanza a alumnos con necesidades educativas especiales y a aquellos alumnos que presenten problemas de aprendizaje generalizado, así como cumplir el número de alumnos máximo por unidad.

#### PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas se han puesto en marcha desde la Junta de Castilla y León?

2. ¿Estas medidas garantizarán la solución del conflicto planteado?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz de la Peña González*

**P.E. 4685-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió a promover la construcción de mil viviendas anuales en Castilla y León.

#### PREGUNTAS;

1. Número de viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León (VPOPP y VPOGP) desde el inicio de la presente legislatura y a fecha de diciembre 2005.

2. Lugar de ubicación de las viviendas, fecha de inicio de las obras y fase en la que se encuentran en la actualidad (se ruega facilitar la información por orden alfabético de las provincias y dentro de ellas por orden cronológico de las diferentes actuaciones).

3. Actuación e inversión concreta de la Junta en cada una de las promociones.

4. Previsión de ejecución para el ejercicio 2006, cuantificando el número de actuaciones a emprender y a la ubicación de las mismas.

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz de la Peña González*

**P.E. 4686-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El comienzo de la época de trashumancia en la provincia de Ávila debería tenerse en cuenta por parte de la Consejería de Agricultura para reforzar con personal administrativo (grabadores) las Unidades Veterinarias de todas las zonas de la provincia.

La realidad es la contraria, justo en el comienzo de la época de trashumancia, finalizan los contratos de auxiliares administrativos (grabadores) y se paralizan los expedientes y los registros de terneros que nacen en 6 de las Unidades Veterinarias más importantes de la provincia, ante la pasividad de la Consejería de no tener prevista esta eventualidad y no proceder a la contratación inmediata de 1 auxiliar más para las Unidades Veterinarias de Piedrahíta, Las Navas del Marqués, El Barco de Ávila, Sotillo de la Adrada y Navaluengo.

Ante esta pasividad, imprevisión y falta de eficacia, preguntamos:

1.- ¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Agricultura y Ganadería para garantizar que los ganaderos trasladen a sus pastos de invierno a las ganaderías con todos los papeles en regla?

2.- ¿Cuándo se van a tomar estas medidas?

3.- Si no se soluciona el problema de forma urgente, ¿la Consejería se responsabilizará de los gastos derivados que los ganaderos tendrán que soportar?

Fuensaldaña a 15 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

*Manuel Fuentes López*

**P.E. 4687-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En la gestiones realizadas para la concesión del premio que Naciones Unidas ha concedido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por el programa de "Mejoramiento en la prestación de Servicios". Ha intervenido la empresa TQM KAIZEN, el Grupo Ingenius TEAM y Juan Carlos Zárate.

En la página web de TQM Kaizen, incluye entre sus actividades: "elaborar la documentación necesaria para la presentación de la memoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León al Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público para el año 2005, dentro de la modalidad "Premio por Mejorar la prestación de Servicios Públicos". Para el desarrollo de esta Memoria se ha llevado a cabo un proceso de verificación de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Modernización de ECYL durante el 2004 y la elaboración del correspondiente Plan de Acciones de Mejora.

Por lo anterior se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la intervención en concreto que ha realizado TQM Kaizen en la presentación de la candidatura del Servicio Público de Empleo al Premio por Mejorar la prestación de Servicios Públicos y cuál ha sido el coste de la misma?

En qué ha consistido la verificación de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Modernización de ECYL durante el 2004 que ha realizado TQM Kaizen y cuál ha sido el coste de las mismas.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4688-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo desde el ejercicio 2001 hasta la actualidad a Establecimientos Hosteleros de la provincia de Valladolid.

- Se ruega se faciliten los datos por orden cronológico y en cada ejercicio por orden alfabético de cada localidad, indicando el nombre comercial del establecimiento y la cuantía de cada una de las ayudas o subvenciones relacionadas.

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

**P.E. 4689-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué cantidades tiene previsto destinar la Junta de Castilla y León, durante el año 2006, para la construcción de una residencia de ancianos en Oña (Burgos)?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*

*Laura Torres Tudanca*

**P.E. 4690-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué cantidades tiene previsto destinar la Junta de Castilla y León, durante el año 2006, para la construcción de residencias de ancianos en la provincia de Burgos y en qué localidades?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*  
*Laura Torres Tudanca*

**P.E. 4691-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué cantidades ha destinado la Junta de Castilla y León para la construcción del MUSAC de León, bien directamente o a través de la Fundación Siglo?

Fuensaldaña a 14 de diciembre de 2005.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*  
*Laura Torres Tudanca*

**P.E. 4692-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico (ADE) es un organismo autónomo dependiente de la Consejería de Economía y Empleo.

Se pregunta:

A fecha 31 de diciembre de 2005

1º.- Número total de trabajadores y trabajadoras con contrato laboral fijo.

2º.- Número total de trabajadores y trabajadoras con contrato laboral temporal, con contrato laboral en prácticas u otro tipo de modalidad temporal.

3º.- Forma de acceso de todos y cada uno de los trabajadores contratados.

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4693-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la Agencia de Desarrollo Económico dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son las dependencias de trabajo que tiene la ADE en Castilla y León?

2º.- En caso de estar en régimen de alquiler, ¿cuál es el coste total anual del alquiler de cada una de las oficinas?

3º.- ¿Cuántas personas tienen sus puestos de trabajo en cada una de las dependencias de la ADE en todo el territorio de Castilla y León?

4º.- ¿Qué previsiones tiene la ADE a partir del 1 de enero de 2006 respecto a nuevas dependencias, a la vista de la reestructuración aprobada en la Ley de Medidas Financieras de 2006?

5º.- ¿Qué dependencias tendrán la Agencia de Inversiones y Servicios y la ADE Financiación SA?

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4694-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con la empresa pública EXCAL se pregunta:

1º.- Número total de trabajadores y trabajadoras con contrato laboral fijo.

2º.- Número total de trabajadores y trabajadoras con contrato laboral temporal, con contrato laboral en prácticas u otro tipo de modalidad temporal.

3º.- Forma de acceso de todos y cada uno de los trabajadores contratados.

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4695-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con la empresa pública EXCAL se pregunta:

1º.- Número total de personas promotoras de comercio exterior que tienen un contrato de servicio en la actualidad con EXCAL.

2º.- Ciudades de destino de cada una de ellas.

3º.- Forma de acceso de todas y cada una de las personas promotoras de comercio exterior actualmente existentes.

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4696-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con la empresa pública EXCAL se pregunta:

1º.- ¿Qué programas de apoyo está aplicando EXCAL para la promoción en el exterior de los productos de las empresas de Castilla y León?

2º.- ¿Cuántas personas están adscritas a cada programa?

3º.- ¿Cómo han accedido a este trabajo y qué tipo de relación contractual tienen con EXCAL?

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4697-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En relación con la empresa pública EXCAL se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son las dependencias de trabajo que tiene EXCAL en Castilla y León?

2º.- En caso de estar en régimen de alquiler, ¿cuál es el coste total anual del alquiler?

3º.- ¿Cuántas personas con dependencia directa de EXCAL (contratados laborales, promotores, tutores y otros) tienen su puesto de trabajo en las citadas dependencias?

4º.- ¿Qué previsiones tiene EXCAL para que cuente con más dependencias de trabajo acordes con la función que desempeña?

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 4698-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Óscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El pasado 12 de diciembre la Junta de Castilla y León ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Por informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación se conoce la posible participación en el estudio y redacción de dicho recurso de un bufete privado de abogados.

## Preguntas:

¿Qué personas privadas, físicas o jurídicas, han realizado o realizan actualmente, por encargo de la Junta de Castilla y León, informes, dictámenes, labores de asesoramiento jurídico o de defensa y representación procesal en relación con el contencioso constitucional sobre la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica?

¿Qué contraprestaciones económicas se han pactado en relación con dichos trabajos?

¿Qué participación han tenido los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León en las labores de asesoramiento jurídico y de defensa y representación procesal en relación con dicho recurso?

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2005.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Óscar Sánchez Muñoz*

**P.E. 4699-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántos profesores hay en el curso 2005-2006 en la provincia de Zamora en la enseñanza concertada en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, FP y Bachillerato)? Detallar por niveles.

2º.- ¿Cuántos alumnos con necesidades educativas específicas están matriculados en el curso 2005-2006 en los centros de enseñanza concertada de la provincia de Zamora en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, FP y Bachillerato)? Detallar por niveles.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2005.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

**P.E. 4700-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántos profesores hay en el curso 2005-2006 en la provincia de Zamora en la enseñanza pública en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, FP y Bachillerato)? Detallar por niveles.

2º.- ¿Cuántos alumnos con necesidades educativas específicas están matriculados en el curso 2005-2006 en los centros de enseñanza pública de la provincia de Zamora en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria (ESO, FP y Bachillerato)? Detallar por niveles.

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2005.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

**P.E. 4701-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la C/Campo n.º 5 de Soria tiene su sede el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León. En la planta 5.ª existe una vivienda.

Se pregunta:

- ¿Quién está ocupando esta vivienda en la actualidad? ¿En calidad de qué?

- Si fuera un empleado público, ¿cuál es la razón para que sea éste y no otro?

Fuensaldaña a 12 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

**P.E. 4702-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el mes de diciembre los parlamentarios del PP en las Cortes de Castilla y León informaron que en los presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2006, se contemplaban 1.513 millones de € en programas para combatir la despoblación, entre ellos se recogen tres que corresponden al área de Medio Ambiente y que al parecer ya existen en 2004 y 2005 son las siguientes:

1.- Impulsar Programas de Puesta en valor de Espacios Naturales con 5.260.713 € para 2006.

2.- Completar todos los instrumentos de planificación con 399.600 € para 2006.

3.- Programa Integral de Desarrollo de Certificaciones con 120.000 € para 2006.

Se pregunta:

1º.- Detallar la relación de las actuaciones comprendidas dentro de los correspondientes "Programas de Puesta en valor de Espacios Naturales así

como la partida presupuestaria de cada una de ellas (las previstas para 2006 y las ejecutadas en los años 2005, 2004 y anteriores en caso de existir) al que pertenecen.

2º.- Detallar la relación de instrumentos de planificación que se pretenden completar, partida presupuestaria y Espacio Natural correspondiente a cada uno de ellos, previstas para 2006 y las ejecutadas en 2005, 2004 y anteriores si existiera.

3º.- Situación actual del Programa Integral de Desarrollo de Certificaciones, actuaciones realizadas en 2004 y 2005 especificando las partidas correspondientes a cada una de ellas, así como las previstas para el 2006.

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 4703-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de mayo, la Gerencia de Urgencias y Emergencias de Castilla y León adjudica, mediante el procedimiento de concurso, el servicio de operación telefónica para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias al Grupo Telecyl, SA, en base a unos criterios de adjudicación establecidos en las Cláusulas Administrativas Particulares.

#### PREGUNTAS;

1. Detalle de la política de personal ofertada por el Grupo Telecyl, SA.

2. Relación de empresas que presentaron oferta al concurso referido, indicando la oferta económica de cada una de ellas, así como el detalle de la memoria técnica, organizativa y de política de personal de cada una de ellas.

Fuensaldaña a 21 de diciembre de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*



